

siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9)

Podrá aspirar a estas vacantes el personal de los mencionados Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Junta Central de Puertos.—Jefaturas Regionales de Costas de:
Sur: Residencia Sevilla
Cataluña: Residencia Barcelona
Balears: Residencia Palma de Mallorca.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentacion de Obras Publicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Taquimecanógrafos, una de segunda categoría y otra de tercera.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero último, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Taquimecanógrafos una de 2.ª categoría y otra de 3.ª, para las Oficinas Centrales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dotadas con el haber anual de 15.480 pesetas cada una más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 15.000 pesetas para la de 2.ª categoría y a 12.000 pesetas para la de 3.ª

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requieren:

- Ser español de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud en las Oficinas Centrales (Alfonso XII, 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid), la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación se determinará lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Escritura al dictado tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor
- Escritura mecanográfica al dictado en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.
- Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Séxta.—Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—De los concursantes aprobados obtendrá la plaza de 2.ª categoría el que mayor puntuación hubiese obtenido, y el siguiente en puntuación ocupará la de 3.ª categoría.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Gramática general» y «Crítica literaria» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don José Roca Pons y don Jesús Cañedo Fernández, contra la Resolución de esta Dirección General, de 10 de abril de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, por la que se les declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Gramática general» y «Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero siguiente).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras, a los siguientes opositores:

Don Tadeo Félix Monge Casao.
Don José Roca Pons.
Don Ricardo Senabre Sempere.
Don Alfredo Carballo Picazo.
Don Constantino García González.
Don José María Roca Franquesa.
Don Gregorio Salvador Caja.
Don Benito Varela Jacome.
Don Jesús Cañedo Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a dos plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina.

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, adscritas a las cátedras de «Patología médica», segundo curso, y «Oftalmología», publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1964.

Admitidos

Patología médica, segundo curso: Don Federico Pérez Herre-zuelo.

Oftalmología: Don Francisco Alonso Guirado.

Excluidos

Ninguno.

Valladolid, 15 de mayo de 1964.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: el Rector, Fidel Jorge López Aparicio.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Médico interno, adscrita a la cátedra de «Oftalmología» de esta Facultad.

Vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Médico interno, adscrita a la cátedra de «Oftalmología», por la presente se anuncia para ser provista en propiedad, mediante concurso-oposición.

La dotación anual de esta plaza es de cuatro mil cuatrocientas pesetas. Para tomar parte en el concurso-oposición, es requisito indispensable ser español, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o haber satisfecho el de-